

DECRETO DEL 7 DE AGOSTO DE 1821

(CONVOCA A CONCURSO PARA LA COMPOSICIÓN DE LA MARCHA NACIONAL DEL PERU)

El entusiasmo patriótico es un manantial inagotable de virtudes. El genio de la América ha inspirado en los pechos peruanos aquel sagrado fuego; y es justo y necesario alimentar su llama por cuantos medios sean imaginables. Entre ellos se presenta como uno de los más poderosos la adopción de una marcha nacional, por el influjo que la música y la poesía ejercen sobre las almas sensibles.

Al efecto, se invita a todos los profesores de las bellas letras, a los compositores, y aficionados que amen a su Patria y se interesen en su prosperidad, para que dirijan sus producciones firmadas al Ministerio de Estado antes del 18 de Setiembre próximo, en cuyo día se decidirá por una comisión de personas inteligentes cual es la composición que por su letra y música mereciere la distinción de ser adoptada como Marcha Nacional del Perú. El nombre del autor se dará al público para que, al mismo tiempo que sea considerado por el gobierno, recoja de sus conciudadanos el tributo de gratitud a que justamente es acreedor.

Lima, agosto 7 de 1821.- 2- Hay una rúbrica de S.E.- García del Ríó.